

Delute marcuels.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

Folio 3

En villa de Abasco a veinte de Mayo de mil setecientos y ocho años. El Sr. Joaquin Molina Lome, Alcalde ordinario de ella por S. M. Dizeo, q. repetidas veces se ha quejado asimismo el presente Sr. unico en esta villa, de q. Alonso Miranda Lome, su antecesor, en este Empleo, no le hace entrega de los Protocolos, autos, y Papeles del Oficio del Numero y Ayuntamiento que ha exercido muchos años, y de q. p. su imposibilidad no obstante las repetidas instancias q. se hacen p. q. los autos, enquadernados, e inventariados, como lo se ha hecho el Ayuntamiento p. ante el Sr. Miranda el dia en que se recibio y aposeo, al presente Sr. Jaramero q. no le permite entrar al quicio donde se tiene el Oficio, y que se acuerda con decido que los se pongan concurridos de los Papeles, y q. despreveneren. Al mismo tiempo q. muchos vecinos, le pidieron escritura y auto q. se pararon p. ante aquel Sr. Jaramero para poder dar los testimonios de lo q. se acuerda en este Sr. Excmo. Por lo que y viene a cargo de responsabilidad, y obligacion, de no poner en riesgo el inventariar y entregar judicialmente la Sr. Excmo. q. p. en villa de Abasco, sin que se acuerde

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

